

nueva votación por mayoría simple entre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos.

2. En caso de empate se suspenderá la sesión por un espacio de tiempo no inferior a una hora ni superior a tres, celebrándose una última votación, también por mayoría simple. De persistir el empate, se efectuará el sorteo que decidirá quién será el presidente.

ARTICULO 41.—El presidente electo ocupará la Presidencia de la Asamblea General inmediatamente después de celebrada la votación en que haya sido elegido.

ARTICULO 42.—En el caso de que sólo exista un único candidato a presidente, no se realizarán votaciones y quedará nombrado por aclamación.

FEDERACION EXTREMEÑA DE TIRO OLIMPICO

ANUNCIO de 22 de enero de 1998, sobre convocatoria de Asamblea.

Se convoca reunión de Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado, 7 de febrero, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 en segunda, en la Casa de la Cultura de Mérida, C/. Moreno de Vargas.

Se convoca reunión de Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado, 7 de febrero, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21,30 en segunda, en la Casa de la Cultura de Mérida, C/. Moreno de Vargas.

Badajoz, 22 de enero de 1998.—EL PRESIDENTE.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

